

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 11 NOV 2022

Expediente N° 14.410/22

P. 601

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.410/22 en el que, mediante Nota N° 1977/22, el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica Ing. Héctor Ramón Rizo, solicita la designación del Lic. Armando Hugo Nelson, en el cargo de Profesor Adjunto interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Instrumentos y Mediciones Eléctricas" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados que se gestiona por Expediente N° 14.411/21, si esto último ocurriera antes; y

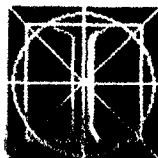
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, se encuentra contemplado en la Resolución N° 397-CD-2019 ratificado por Resolución CS N° 382/2019 del Convenio Programa suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitaria y la UNSa. RE-2019-107618761 - APN-DD-#-MECCyT.

Que obra en autos informe coincidente elaborado por la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad.

Que por Resolución CS N° 014/2022 el Consejo Superior, con fecha 24 de febrero de 2022, autorizó el llamado a inscripción de interesados para cubrir los cargos docentes correspondientes a las asignaturas del Segundo Año de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres.

Que el exiguo lapso comprendido entre la fecha del acto administrativo de habilitación de los Llamados a Inscripción de Interesados y la de inicio de actividades académicas, torna imposible contar con los docentes designados para el comienzo de clases de las materias del Segundo Cuatrimestre de Segundo Año, observando los plazos reglamentarios correspondientes al procedimiento en cuestión.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.410/22

N° 601

Que, siendo ello así, se cumple la condición contemplada en el Inciso b) del Artículo 1° de la Resolución FI N° 74-CD-2022, por la que se dispone la continuidad de la habilitación dispuesta por Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 45-D-2021, ratificada esta última por Resolución FI N° 52-CD-2021.

Que el docente propuesto cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, por lo cual también posee legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos para asumir la función para la cual será designado.

Que el artículo 4° de la Resolución FI N° 74-CD-2022 encomienda al Sr. Decano *"la designación ad-referéndum del Consejo Directivo, de docentes interinos y/o suplentes, previo dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda"*.

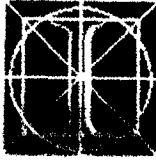
Que es sumamente importante disponer de los docentes desde inminente inicio del dictado del Segundo Cuatrimestre del Segundo Año de la carrera.

Que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Que, en virtud a lo solicitado por el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica Ing. Héctor Ramón Rizo, se han expedido las Comisiones de Asuntos



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº. 601

Expediente Nº 14.410/22

Académicos con Despacho Nº 233/2022 y de Hacienda con Despacho Nº 70/2022.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

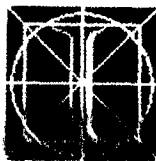
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. Armando Hugo NELSON (D.N.I. Nº 16.899.201) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino (financiamiento temporario) con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "INSTRUMENTOS Y MEDICIONES ELÉCTRICAS" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir del 27 de octubre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SIMPLE para la asignatura "INSTRUMENTOS Y MEDICIONES ELÉCTRICAS", contemplado en el Convenio Programa Nº RE-2019-107618761-APN-DD-#MECCyT - suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, cuyo llamado a inscripción de interesados se gestiona por Expediente Nº 14.303/21.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Lic. Armando Hugo NELSON, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.410/22

ARTÍCULO 4°.- Poner en conocimiento al Lic. Armando Hugo NELSON, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Lic. Armando Hugo NELSON; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados al Consejo Directivo, para su toma de razón y demás efectos.

RAF

RESOLUCIÓN FI **N° 601** - D - 2022

Página 4 de 4

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADJ. ECON. FINANCIERO
AJC DE LA DCCION. GEN. ADM. ECONOMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DESANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa